





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 692 2012
Ingreso N° 5200092 de 27.02.2012

ORD. N° 1091 /

ANT.: Presentación de fecha 27.02.2012 de arquitecta Sra. Vanessa Miquel Barrera.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Teatinos N° 370.

SANTIAGO,

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., la arquitecta Sra. Vanessa Miquel Barrera ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Teatinos N° 370, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A – Sector Especial A5 – Borde Micro Centro, cuyas normas generales, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en el artículo N° 27, y en específico en el artículo N° 30 de su Ordenanza Local, además corresponde a un Inmueble de Conservación Histórica singularizado con la ficha N° 659 en el PRC de Santiago vigente.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto remodelar el edificio con destino de oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, con la adición de elementos constructivos, conservando las fachadas del inmueble original de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.





5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con las demás disposiciones del Plan Regulador Comunal, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA

Incluye: Expediente del proyecto: 1 copia de Especificaciones Técnicas, 1 copia de Certificado de Informaciones Previas, 12 planos del proyecto.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

C/c Sra. Vanessa Miquel Barrera.

Teléfono: 02-8763182

Dirección: Teatinos N° 340

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia Art. 7/g.

Archivo.